

COMITÉ DE INFORMACIÓN

Oficio Número: CI-346

Folio No. 0000500072709

Solicitante: OSCAR SAMARIO HERNÁNDEZ

Asunto: Se confirma la clasificación de información **CONFIDENCIAL**



SECRETARÍA DE
RELACIONES EXTERIORES

Visto el expediente que contiene la solicitud de acceso a la información anotada al rubro, el Comité de Información de la Secretaría de Relaciones Exteriores, ha procedido a analizar de forma exhaustiva el contenido de la solicitud, y la respuesta emitida por la **DIRECCIÓN GENERAL DE PROTECCIÓN A MEXICANOS EN EL EXTERIOR**, de la cual se desprende que la información solicitada está clasificada como **CONFIDENCIAL**, atendiendo a las siguientes consideraciones:

Solicitud folio 0000500072709:

"solicito la relacion de nombres así como el estado procesal de los connacionales sentenciados a cadena perpetua y/o sentencia de pena capital, en los estados unidos de america. (sic). favor de incluir datos relacionados con el estado, datos de la prision, bloque de reclusion, nivel, numero de preso. Al igual que los estados de nacimiento de los connacionales en mexico." (sic)

Unidad administrativa consultada: **DIRECCIÓN GENERAL DE PROTECCIÓN A MEXICANOS EN EL EXTERIOR**, mediante oficio PME-105890, de fecha 10 de junio de 2009, emitió su respuesta en los términos siguientes:

"Sobre el particular, con fundamento en el artículo 42 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y de conformidad con la información pública existente en el archivo de esta Unidad Administrativa, se anexan dos cuadros con la información solicitada. Al respecto, se comunica que el estado procesal de dichos connacionales es el de sentenciados, unos a cadena perpetua y otros a la pena capital. Los nombres de los mexicanos sentenciados a pena de muerte se comunican, toda vez que dicha información es pública y se puede encontrar en internet.

Con respecto a los connacionales sentenciados a cadena perpetua se comunica que no es posible proporcionar nombres o datos personales debido a que los expedientes están clasificados como confidenciales, de conformidad con el artículo 18 de la citada Ley. "

SENTENCIADOS A PENA DE MUERTE

No. Caso	Nombre Completo	Entidad Federativa de Origen	Estado de los EUA
1	Albarrán Ocampo, Benito	Estado de México	Alabama
2	Álvarez Banda, Juan Carlos	San Luis Potosí	Texas
3	Avena Guillén, Carlos.	Baja California	California
4	Aviles de la Cruz, Luis (a) Fuentes Martínez, Omar (a) Serrano Reyna, José	Michoacán	California
5	Ayala Medrano, Juan Héctor	Baja California	California
6	Benavides Figueroa, Vicente	Jalisco	California
7	Camacho Gil, Jorge Adrián	Nayarit	California
8	Carreón Martínez, Alberto	Baja California	Arizona

9	Contreras López, Jorge	Michoacán	California
10	Covarrubias Sánchez, Daniel	Baja California	California
11	Esquivel Barrera, Marcos	Guerrero	California

1

COMITÉ DE INFORMACIÓN

Oficio Número: CI-346

Folio No. 0000500072709

Solicitante: OSCAR SAMARIO HERNÁNDEZ

Asunto: Se confirma la clasificación de información CONFIDENCIAL



SECRETARÍA DE
RELACIONES EXTERIORES

SRE

12	Fierro Reyna, César Roberto	Chihuahua	Texas
13	Galindo Espriella, Jorge Alberto	Tamaulipas	Nebraska
14	García Torres, Héctor	Tamaulipas	Texas
15	Gómez Pérez, Ignacio	Chihuahua	Texas
16	Gómez Pérez, Rubén	Jalisco	California
17	Gudiño Zamudio, Dora	Jalisco	California
18	Hernández Alberto, Pedro	Oaxaca	Florida
19	Hernández Llanas, Ramiro	Tamaulipas	Texas
20	Hoyos Jaimes, Armando	Baja California	California
21	Ibarra Rubí, Ramiro	Zacatecas	Texas
22	Juárez Suárez, Arturo	Michoacán	California
23	Leal García, Humberto	Nuevo León	Texas
24	León Elías, José Luis	Hidalgo	California
25	Lizcano Ruiz, Juan	Nuevo León	Texas
26	López Hernández, Juan Manuel	Jalisco	California
27	Loza Ventura, José Trinidad	Jalisco	Ohio
28	Lupercio Cazares, José	Michoacán	California
29	Maciel Hernández, Luis Alberto	Jalisco	California
30	Maldonado Rodríguez, Virgilio	Michoacán	Texas
31	Manríquez Jacquez, Avelino	Sinaloa	California
32	Martínez Sánchez, Miguel Ángel	Zacatecas	California
33	Mendoza García, Martín	Jalisco	California
34	Mendoza Novoa, Huber Joel	Michoacán	California
35	Miranda Guerrero, Víctor Manuel	Morelos	California
36	Ochoa Tamayo, Sergio	Baja California	California
37	Padilla Lozano, Miguel Ángel	Colima	Pensilvania
38	Parra Dueñas, Enrique	Nayarit	California
39	Pérez Gutiérrez, Carlos René	Guanajuato	Nevada
40	Peñuelas Velázquez, José Guadalupe	Sinaloa	California
41	Pineda Hernández, Santiago	Guerrero	California
42	Ramírez Cárdenas, Rubén	Guanajuato	Texas
43	Ramírez Villa, Juan de Dios	Chihuahua	California
44	Ramos Moreno, Roberto	Aguascalientes	Texas
45	Reyes Camarena, Horacio Alberto	Jalisco	Oregon

COMITÉ DE INFORMACIÓN

Oficio Número: CI-346

Folio No. 0000500072709

Solicitante: OSCAR SAMARIO HERNÁNDEZ

Asunto: Se confirma la clasificación de información CONFIDENCIAL



SECRETARÍA DE
RELACIONES EXTERIORES

SRE

46	Rocha Díaz, Félix J	Michoacán	Texas
47	Salazar Nava, Magdaleno	Zacatecas	California
48	Salcido Bojórquez, Ramón	Sinaloa	California
49	Sánchez Ramírez, Juan Ramón	Sonora	California
50	Tafoya Arriola, Ignacio	Baja California	California
51	Tamayo Arias, Egdar	Morelos	Texas
52	Valdez Reyes, Alfredo	Chihuahua	California
53	Valencia Salazar, Alfredo	Baja California	California
54	Vargas Barocio, Eduardo David	Nuevo León	California
55	Verano Cruz, Tomás	San Luis Potosí	California
56	Zamudio Jiménez, Samuel	Chihuahua	California

CASOS DE PROTECCIÓN ATENDIDOS EN LA RED CONSULAR DE MÉXICO EN ESTADOS UNIDOS

ÁMBITO: PENAL

POR: "RUBRO DE PROTECCIÓN" (SENTENCIADOS A CADENA PERPETUA-AÑOS A VIDA)

PAÍS	Mexicanos detenidos	ESTADO DE ORIGEN	Mexicanos detenidos
ESTADOS UNIDOS	192		
REPRESENTACIÓN CONSULAR	Mexicanos detenidos	ESTADO DE ORIGEN	Mexicanos detenidos
ATLANTA	9	AGUASCALIENTES	1
AUSTIN	2	BAJA CALIFORNIA NORTE	9
CALEXICO	13	CHIAPAS	1
CHICAGO	1	CHIHUAHUA	5
DALLAS	2	COAHUILA	1
DENVER	2	DESCONOCIDO	50
EL PASO	1	DISTRITO FEDERAL	10
FILADELFIA	2	DURANGO	5
FRESNO	23	EDO MEXICO	5
HOUSTON	8	GUANAJUATO	8

COMITÉ DE INFORMACIÓN

Oficio Número: CI-346

Folio No. 0000500072709

Solicitante: OSCAR SAMARIO HERNÁNDEZ

Asunto: Se confirma la clasificación de información CONFIDENCIAL



SECRETARÍA DE
RELACIONES EXTERIORES

SRE

INDIANAPOLIS	2	GUERRERO	6
KANSAS	1	HIDALGO	4
LAS VEGAS	3	JALISCO	13
LITTLE ROCK	1	MICHOACAN	25
LOS ANGELES	11	MORELOS	3
MC ALLEN	2	NAYARIT	5
MIAMI	2	NUEVO LEÓN	2
NUEVA ORLEANS	1	OAXACA	5
OMAHA	4	PUEBLA	6
ORLANDO	5	SAN LUIS POTOSÍ	1
OXNARD	4	SINALOA	11
PHOENIX	5	SONORA	1
RALEIGH	2	TAMAULIPAS	5
SACRAMENTO	27	TLAXCALA	1
SAN ANTONIO	2	VERACRUZ	6
SAN BERNARDINO	12	YUCATÁN	1
SAN DIEGO	4	ZACATECAS	2
SAN FRANCISCO	17	TOTAL	192
SAN JOSE	13		
SANTA ANA	3		
TUCSON	6		
WASHINGTON	2		
TOTAL	192		

Cifra al 3 de junio de 2009

Clasificación de la Información solicitada: CONFIDENCIAL, respecto nombres o datos personales de los connacionales sentenciados a cadena perpetua.

Fundamentación Jurídica de la clasificación de información CONFIDENCIAL: Artículo 6º, Fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3º fracción II, 18, fracciones I y II, 19, 21 y 24 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública

COMITÉ DE INFORMACIÓN

Oficio Número: CI-346

Folio No. 0000500072709

Solicitante: OSCAR SAMARIO HERNÁNDEZ

Asunto: Se confirma la clasificación de información CONFIDENCIAL



SECRETARÍA DE
RELACIONES EXTERIORES

Gubernamental; Primero, Cuarto, Quinto, Sexto, Noveno, Trigésimo, Trigésimo Segundo y Trigésimo Tercero, de los Lineamientos Generales para la clasificación y desclasificación de la información de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, publicados en el Diario Oficial de la Federación con fecha 18 de agosto de 2003.

Motivación para la Clasificación de información CONFIDENCIAL: La información corresponde a **DATOS PERSONALES** que atañen a la vida privada del titular de la información solicitada, como lo es el nombre, datos de la prisión, bloque de reclusión, nivel, número de preso, lo anterior toda vez que se trata de información contenida en los expedientes de protección consular, que por su propia y especial naturaleza contienen **DATOS PERSONALES**, que permiten identificar o hacen identificables a las personas, y para poder acceder a dicha información se requiere la autorización expresa y por escrito de los titulares de dicha información.

Prueba de Daño: De proporcionarse la información, se estaría invadiendo la esfera de la vida privada del titular de la información solicitada, sin su consentimiento expreso y por escrito; y por otra parte al no contar el solicitante con la autorización expresa y por escrito del titular de la información, se estarían violentando las disposiciones constitucionales y de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

Fundamentación jurídica de la resolución: Analizadas todas y cada una de las constancias que integran el expediente en comento, el Comité de Información de la Secretaría de Relaciones Exteriores, funda sus pretensiones en los artículos 6°, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 28, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 22, del Reglamento Interior de la Secretaría de Relaciones Exteriores; 1, 2, 3, fracción V, y 13, de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 3, fracción II, 18, fracción II, 19, 21, 24, 29, fracción III, 30, 40, 41, 42, 43, 44 y 45, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; 37, 40, 41, 47, 48, 57, 70, fracción III, y IV, y último párrafo y 78, fracción III, de su Reglamento; Sexto fracción IV, y Décimo de los Lineamientos que deberán observar las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal en la recepción, procesamiento y trámite de las solicitudes de acceso a la información gubernamental que formulen los particulares, así como en su resolución y notificación, y la entrega de la información en su caso, con exclusión de las solicitudes de acceso a datos personales y su corrección, publicados en el Diario Oficial de la Federación el jueves 12 de junio de 2003; y Primero, Cuarto, Quinto, Sexto, Noveno, Trigésimo, Trigésimo Segundo y Trigésimo Tercero, de los Lineamientos Generales para la clasificación y desclasificación de la información de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, publicados en el Diario Oficial de la Federación con fecha 18 de agosto de 2003; y en consecuencia el Comité de Información,

RESUELVE

PRIMERO. Que el Comité de Información de la Secretaría de Relaciones Exteriores es competente para resolver respecto del presente asunto, de conformidad con lo señalado en los términos del artículo 29, fracción III, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

COMITÉ DE INFORMACIÓN

Oficio Número: CI-346

Folio No. 0000500072709

Solicitante: OSCAR SAMARIO HERNÁNDEZ

Asunto: Se confirma la clasificación de información CONFIDENCIAL



SECRETARÍA DE
RELACIONES EXTERIORES

SEGUNDO. Se confirma la clasificación de información confidencial que emitió la **DIRECCIÓN GENERAL DE PROTECCIÓN A MEXICANOS EN EL EXTERIOR**, mediante oficio PME-105890, de fecha 10 de junio de 2009, respecto de la solicitud identificada con el número de folio 0000500072709, por encontrarse apegada a derecho, atendiendo a los razonamientos expresados en la presente resolución.

TERCERO. Notifíquese la presente resolución al interesado para su conocimiento y efectos legales, hágase del conocimiento del solicitante que le asiste el derecho a interponer el recurso de revisión ante el Instituto Federal de Acceso a la Información Pública, de conformidad con lo previsto en los artículos 28 fracción IV, y 49, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; así como 3° fracción XV, de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

ASÍ LO RESOLVIERON Y FIRMAN LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN DE LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES, A LOS VENTICUATRO DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL NUEVE.

El Presidente

Joel Hernández

Mercedes de Vega

Mercedes de Vega

Integrante del Comité de Información

Jorge Jiménez Hernández

Integrante del Comité de Información